FONDEC
CULTURA, DEPORTE Y TURISMO

Cartago, Valle del Cauca, 13 de noviembre de 2026

Señor
DIMAS ANTONIO MARTÍNEZ TORO
Alcalde Municipal de Florida – Valle del Cauca
Comité Estructurador – Oficina Asesora Jurídica y Oficina Asesora UMATA
Florida, Valle del Cauca

ASUNTO: Respuesta a la invitación formal del 13 de noviembre de 2026 y presentación de propuesta técnica, económica y jurídica – Contrato Interadministrativo N.° 014 de 2026 (mandato sin representación – portafolio de proyectos agropecuarios de la UMATA, BPIN 202600000001013 y 202600000001009).

Respetado señor Alcalde:

EDISON FERNANDO USAMAG MORENO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.143.838.925, en mi calidad de Director Ejecutivo y Representante Legal del FONDO MIXTO DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA – FONDEC, NIT 901.726.012-3, presento la propuesta para celebrar con el Municipio de Florida el Contrato Interadministrativo N.° 014 de 2026, cuyo objeto es "CONTRATAR LA ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, BAJO LA MODALIDAD DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN, PARA LA GERENCIA INTEGRAL, ESTRUCTURACIÓN, SELECCIÓN, EJECUCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA DEL PORTAFOLIO DE PROYECTOS AGROPECUARIOS Y DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE PRIORIZADOS POR LA UMATA".

Acepto integralmente los términos técnicos, jurídicos y económicos de la invitación, en especial la bolsa techo de $243.000.000, los honorarios del cinco por ciento (5,0 %) sobre los recursos netos administrados ($11.571.428,57), el plazo de ejecución desde el acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026, el esquema de desembolsos y el de garantías. Declaro bajo la gravedad de juramento que FONDEC no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de intereses; que está al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales; y que la información y los documentos aportados son veraces y vigentes.

Para notificaciones: Carrera 4 N.° 23A – 05, C.C. Santa Fe Spring, Oficina 318, y Carrera 11 N.° 20 – 57, Cartago (Valle del Cauca); correos fondomixtocartago@gmail.com e impuestosfondomixtocartago@gmail.com; teléfonos 318 5829321 y 311 7066171.

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

FONDEC es una entidad descentralizada indirecta del orden municipal, sin ánimo de lucro, de participación mixta mayoritariamente estatal (62,5 % pública), constituida con facultad del Acuerdo Municipal No. 039 de 2022 del Concejo de Cartago y Acta de Constitución No. 1 del 21 de junio de 2023. Su objeto social comprende la gerencia de proyectos de inversión y de recursos, el desarrollo rural y la ejecución de proyectos con entidades públicas, por lo que puede celebrar con el Municipio un contrato interadministrativo de contratación directa (artículo 2, numeral 4, literal c, de la Ley 1150 de 2007; artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015).

Experiencia específica. FONDEC acredita el contrato interadministrativo de mandato sin representación No. 05-2025 con el propio Municipio de Florida, para la administración delegada de recursos y la gerencia integral de proyectos de la Secretaría de Planeación e Infraestructura, por valor de $1.191.077.736, ejecutado entre el 17 y el 31 de diciembre de 2025, cuyo cumplimiento fue certificado por el Asesor Jurídico Municipal el 5 de agosto de 2026. La certificación se anexa.

2. ALCANCE TÉCNICO

FONDEC asumirá la gerencia integral de los tres (3) subproyectos viabilizados en los BPIN 202600000001013 y 202600000001009, articulados al Plan de Desarrollo Territorial 2024–2027:

Ítem	Subproyecto	Sector	Presupuesto (COP)
1.1	Diseño, suministro e instalación del sistema de irrigación tecnificada por goteo en ladera (Predio La Samaria, Vereda Los Caleños)	Agropecuario / riego	95.000.000,00
1.2	Fortalecimiento productivo acuícola integral: 60.000 alevinos de tilapia roja, concentrado 24 %, 1.400 colinos de plátano Dominico y asistencia técnica en buenas prácticas agrícolas (Veredas Santa Rosa, Tamboral, La Unión y Agua Azul)	Pecuario / acuicultura	75.000.000,00
1.3	Planeación, logística y ejecución integral del Festival Municipal del Café y Cacao (Cabecera municipal / Parque Principal)	Agroindustrial / logística	73.000.000,00

3. METODOLOGÍA Y OBLIGACIONES DE FONDEC

FONDEC actuará como mandatario sin representación, por cuenta y riesgo del Municipio y en nombre propio frente a terceros, y se obliga a:

a) Selección de subcontratistas. Adelantar de manera autónoma los procesos de selección y contratar a proveedores, operadores logísticos, especialistas y constructores, aplicando su Manual de Contratación vigente (Acuerdo de Junta Directiva No. 003 del 5 de octubre de 2026), con transparencia, economía y selección objetiva.

b) Control técnico. Hacer seguimiento continuo a los subcontratos y verificar el cumplimiento de las especificaciones hidráulicas (tuberías PN4), zootécnicas (alevinos con oxígeno y registro ICA de los concentrados) y logísticas del festival.

c) Control operativo. Llevar diariamente el control de ejecución en cada frente veredal y verificar que las actas parciales correspondan a cantidades realmente entregadas y recibidas a satisfacción.

d) Manejo financiero. Administrar los recursos en una cuenta bancaria productiva, exclusiva e independiente, manteniendo la intangibilidad de los fondos públicos, y reintegrar al Municipio los rendimientos financieros y los saldos no ejecutados.

e) Rendición de cuentas. Presentar informes periódicos de avance físico y presupuestal a la supervisión, con actas de entrega firmadas por los treinta (30) beneficiarios acuícolas, memoria fotográfica georreferenciada y soportes de calidad.

f) Seguridad social. Verificar que el personal propio y el de los subcontratistas esté afiliado y al día en salud, pensión, ARL y parafiscales como requisito previo a cada desembolso.

g) Garantías. Constituir las garantías del contrato principal y exigir en todos los contratos derivados pólizas individuales de cumplimiento, calidad, salarios y responsabilidad civil extracontractual.

4. PLAZO Y CRONOGRAMA

El plazo de ejecución va desde la suscripción del acta de inicio electrónica en SECOP II, previos el perfeccionamiento y el cumplimiento de los requisitos de ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2026. Cronograma por semanas:

Actividad	S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7
Cuenta exclusiva, garantías, plan operativo y acta de inicio	X						
Selección y contratación de subcontratistas y proveedores	X	X					
1.1 Sistema de riego por goteo (diseño, suministro e instalación)		X	X	X			
1.2 Acuicultura, plátano y asistencia técnica		X	X	X	X		
1.3 Festival del Café y Cacao			X	X	X	X	

Actas de entrega, informe final y liquidación						X	X

La programación se ajustará con la supervisión a la fecha efectiva del acta de inicio y no excederá el 31 de diciembre de 2026.

5. EQUIPO DE TRABAJO

Rol	Responsabilidad principal
Representante legal	Dirección general del contrato y representación de FONDEC.
Coordinación jurídica	Contratación derivada, garantías, modificaciones, liquidación y cumplimiento normativo.
Coordinación técnica agropecuaria	Seguimiento técnico del riego, la acuicultura, el plátano y la asistencia técnica, y verificación de entregas a beneficiarios.
Coordinación logística	Planeación y ejecución del Festival Municipal del Café y Cacao.
Coordinación financiera (contador)	Cuenta exclusiva, registros presupuestales y contables, informes financieros y verificación de seguridad social.

Las hojas de vida y soportes de los integrantes se anexan a la propuesta.

6. PROPUESTA ECONÓMICA

FONDEC acepta la bolsa techo de $243.000.000,00 M/CTE, respaldada por los CDP Nos. 26-00731, 26-00732, 26-00733 y 26-00734 del 12 de agosto de 2026, que se discrimina así:

Concepto	Porcentaje	Valor (COP)
Recursos netos de inversión a administrar	95,24 %	231.428.571,43
Honorarios de administración delegada (5,0 % sobre la inversión)	4,76 %	11.571.428,57
PRESUPUESTO TOTAL OFICIAL DEL MANDATO	100,00 %	243.000.000,00

Los honorarios se liquidan y pagan proporcionalmente aplicando el 5,0 % sobre el valor de las actas ejecutadas y pagadas en el periodo inmediatamente anterior; el saldo se cancela con el acta de liquidación bilateral.

Salvedad. Los tres subproyectos de la tabla del numeral 2 suman $243.000.000,00, es decir, el total de la bolsa incluidos los honorarios, mientras que los recursos netos de inversión son $231.428.571,43. FONDEC entiende que los honorarios se detraen de ese valor total y solicita que el Municipio concilie los presupuestos por subproyecto en el estudio previo, de modo que sumen los recursos netos.

7. FORMA DE PAGO

Los recursos a administrar se desembolsan así: (i) primer giro de hasta el cuarenta por ciento (40 %), esto es, hasta $92.571.428,57, previa aprobación de la póliza de buen manejo y correcta inversión del anticipo, expedición del RPC, firma del acta de inicio en SECOP II y radicación del plan operativo de arranque aprobado por la supervisión; (ii) giros mensuales contra actas de avance físico real y conciliación presupuestal aprobadas por el supervisor, con amortización proporcional del anticipo; y (iii) giro final contra el recibo a satisfacción del cien por ciento (100 %) de los proyectos.

8. GARANTÍAS

FONDEC constituirá a favor del Municipio de Florida (NIT 800.100.519-1) con una aseguradora vigilada por la Superintendencia Financiera:

Amparo	Valor asegurado	Vigencia
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100 % del primer giro	Desde el acta de inicio hasta la amortización total o la liquidación
Cumplimiento general del contrato	20 % del valor del contrato ($48.600.000)	Plazo del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones	10 % del valor del contrato ($24.300.000)	Plazo del contrato y tres (3) años más
Calidad del servicio de administración delegada	20 % del valor del contrato ($48.600.000)	Plazo del contrato y un (1) año más
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Todo el plazo de ejecución

9. DOCUMENTOS HABILITANTES QUE SE ANEXAN

Carta de presentación (este documento); RUT; certificado de existencia y representación legal con vigencia no superior a 30 días; estatutos vigentes; certificación de seguridad social y parafiscales de los últimos seis meses; certificado de antecedentes fiscales de la entidad (Boletín de Responsables Fiscales); cédula, RUT, acto de nombramiento y acta de posesión del representante legal; sábana de antecedentes del representante legal (Procuraduría, Contraloría, Policía, RNMC), certificado REDAM, certificado de inhabilidades por delitos sexuales y autorización de consulta; autorización de la Junta Directiva, si los estatutos lo exigen; estados financieros a 31 de diciembre de 2025 con los indicadores exigidos (liquidez

≥ 1,11; endeudamiento ≤ 0,40; ROE ≥ 0,05; ROA ≥ 0,03); y la certificación de experiencia del contrato 05-2025.

Atentamente,



EDISON FERNANDO USAMAG MORENO
Director Ejecutivo y Representante Legal
FONDO MIXTO DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO – FONDEC
NIT 901.726.012-3